



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN N° 12

(de 20 de mayo de 2013)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS DE PANAMÁ”

EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ

en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 20 de Julio de 2006, crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y establece como ente rector del mismo al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, CONEAUPA;

Que el artículo 25 de la precitada excerta legal, establece que será obligatoria la evaluación y la acreditación de la calidad de las universidades oficiales y particulares, autorizadas por el Órgano Ejecutivo, creadas ante la entrada en vigencia de la Ley;

Que el artículo 19 del Decreto Ejecutivo 511 de 5 de julio de 2010, establece que el CONEAUPA reglamentará los procesos para la evaluación y acreditación de programas y carreras;

Que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, con el objetivo de dar fe ante la sociedad panameña de la calidad de instituciones universitarias y de los planes y programas que en ellas se desarrollan, aprueba en sesión extraordinaria XCI del 20 de mayo de 2013, el Proceso de Evaluación y Acreditación de Carreras Universitarias de Panamá, por tanto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar en todas sus partes el Proceso de Evaluación y Acreditación de Carreras Universitarias de Panamá.

ARTÍCULO 2: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

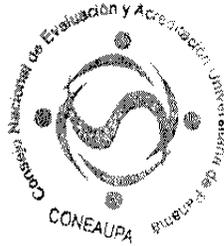
[Handwritten signature]

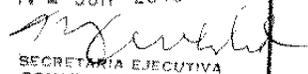
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 30 de 20 de julio de 2006, Decreto Ejecutivo 511 de 5 de julio de 2012, Decreto Ejecutivo 176 de 30 de marzo de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUCY MOLINAR
Presidenta


MARIANA DE McPHERSON
Secretaria Ejecutiva



ES COPIA AUTENTICA
PANAMA.
17 JUN 2013

SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO NACIONAL DE
EVALUACION Y ACREDITACION
UNIVERSITARIA DE PANAMA
(CONEAUPA)

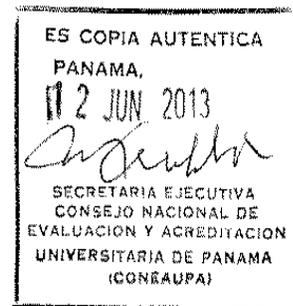


Consejo Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria de Panamá
CONEAUPA

Documento:
**Proceso de Evaluación y
Acreditación de Carreras Universitarias
de Panamá**

Aprobado en la sesión extraordinaria XCI

Mayo, 2013



Proceso de Evaluación y Acreditación de Carreras Universitarias de Panamá

CONEAUPA, 2013
Primera edición
Impresora Educativa, MEDUCA
Diseño gráfico y diagramación:

Portada:
CONEAUPA

Xxx CONEAUPA
Proceso de Evaluación y Acreditación de Carreras
Universitarias de Panamá/ Consejo Nacional de
Evaluación y Acreditación Universitaria de
Panamá. Panamá: mayo 2013
64 p.; cm

ISBN *****

[]

1. EDUCACIÓN SUPERIOR-PANAMÁ
2. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

DERECHOS DE PROPIEDAD

Este documento es propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ (CONEAUPA) y está protegido por la Ley de Derecho de Autor y convenios internacionales.

Para utilizarse se requiere autorización del CONEAUPA a través de la
Secretaría Ejecutiva.
Caneo No. _____

MIEMBROS DEL CONEAUPA

NOMBRE	ORGANIZACIÓN
Lucy Molinar, presidenta del CONEAUPA	Ministra de Educación (MEDUCA)
Frank G. De Lima	Ministro de Economía y Finanzas (MEF)
Rubén Berrocal	Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT)
Yanibel Ábrego	Presidenta/e de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, Asamblea Nacional de Diputados
Luis Chen González	Representante de la Federación de Asociaciones de Profesionales de Panamá (FEDAP)
	Representante del Consejo Nacional de Educación (CONACED)
Gustavo García de Paredes	Representante de las universidades oficiales
Oscar Manuel Ramírez Ríos	Representante de las universidades oficiales
Víctor Luna	Representante de las universidades oficiales
Verónica Arce de Barrios	Representante de las universidades particulares
Ricaurte Martínez	Representante de las universidades particulares

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONEAUPA

Mariana Archibold de McPherson

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL CONEAUPA (CTEA)

- Doralida Velas
- Gina L. Garcés Ruíz
- Guillermo L. Gómez Olmedo

Asistentes:

- Bienvenido Sáez
- Erube Arancibia
- Gladys Navarro
- Lourdes García

AGRADECIMIENTOS

Efraín González	Comisión de Educación Cultura y Deportes, Asamblea Nacional de Diputados
Luis Barahona	Universidad Tecnológica de Panamá
María del Carmen T. de Benavides	Universidad de Panamá
Mercedes Arosemena	
Oriadna Sánchez	Representante del MEF
Dennisse Arjona	Representante de SENACYT

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	vi
1. Fundamentación de la evaluación de carreras	8
1.1. Identificación de áreas del conocimiento	8
1.2. Conceptualización de autoevaluación de carreras	10
1.3. Ámbito de la autoevaluación.....	11
1.4. Beneficios de la acreditación.....	11
1.5. Requisitos para ingresar al proceso de autoevaluación	12
1.6. Costos del proceso de evaluación	13
2. Proceso de autoevaluación de carreras	14
2.1. Estructura de la matriz de evaluación y acreditación de carreras	14
2.2. Fases del proceso de autoevaluación.....	15
2.2.1. Planificación	15
2.2.2. Ejecución.....	15
2.2.3. Análisis de la información	16
2.3. Orientaciones para la elaboración del informe de autoevaluación ...	17
2.4. Orientaciones para la elaboración del plan de mejoras	19
3. Evaluación externa	19
3.1. Par académico externo	20
3.1.1. Perfil de pares académicos externos.....	20
3.1.2. Funciones de los pares académicos son las siguientes:.....	21
3.1.3. Funciones del coordinador.....	22
3.2. Requisitos para solicitar la visita de evaluación externa	22
3.3. Proceso de visita externa	23
3.4. Revisión de documentos.....	23
4. Resultado del proceso	24
4.1. Divulgación.....	25
5. Glosario	25
REFERENCIAS	34

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá – CONEAUPA presenta el Proceso de Evaluación y Acreditación de Carreras Universitarias de Panamá, cuyos aspectos generales coinciden con el Modelo de Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria de Panamá.

El contenido de los documentos que componen el Modelo de Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria de Panamá, funcionan de manera similar en los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación de carreras. Del mismo modo, el glosario se mantiene, así como los requisitos para iniciar formalmente los procesos, tal como lo establece la Ley 30 de 20 de julio de 2006 y las reglamentaciones correspondientes.

La diferencia fundamental entre el proceso para carreras y el modelo institucional radica en la composición de la matriz de evaluación. En este sentido, los factores, componentes, subcomponentes, indicadores y estándares son distintos para una matriz y otra. Sin embargo, los criterios de calidad, las categorías de los indicadores, así como los requisitos para aprobarlos, son similares para ambas matrices.

El proceso de evaluación de carreras, en términos de estructura, es igual para todas las áreas del conocimiento. No obstante, algunos subcomponentes, los indicadores y estándares pueden variar entre un área y otra.

El documento presenta de forma general el proceso y luego, para cada área del conocimiento, se describe la matriz correspondiente en anexos separados; es decir, cada anexo corresponde a la matriz de evaluación y acreditación de carreras que se incluyen en un área del conocimiento específica.

**Mensaje de la presidenta del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación
Universitaria de Panamá (CONEAUPA)**

Iniciar el proceso de acreditación institucional ha sido una tarea difícil, dura, conflictiva pero, definitivamente provechosa y extraordinaria si lo entendemos como lo que es: un camino hacia la calidad necesaria para que nuestros estudiantes tengan una mejor herramienta para construir su vida, su futuro.

El CONEUPA presenta este documento guía para la evaluación de carreras universitarias con fines de acreditación. Este es un paso más en el mejoramiento de la calidad de la educación superior, vista ahora, en cada carrera por área de conocimiento.

Los invito a renovar el entusiasmo por seguir adelante. Panamá lo necesita, nuestra juventud lo merece.



Lic. Lucy Molinar

1. Fundamentación de la evaluación de carreras

1.1. Identificación de áreas del conocimiento

La Ley 30 de 20 de julio de 2006, establece que las universidades que funcionan en el territorio de la República de Panamá, tienen la obligatoriedad de participar en los procesos de acreditación institucional, de programas y carreras que ofertan a la sociedad.

Por lo antes expuesto, el presente documento tiene el propósito de abordar el proceso de autoevaluación de carreras de las diferentes áreas del conocimiento.

Para lograr lo anterior, se utilizaron diversos referentes, los cuales se citan en el aparte correspondiente. Entre estos referentes vale destacar el Glosario comentado de términos de política científica tecnológica e innovación de Carlos Aguirre Bastos, publicado por SENACYT, 2012; *Estudio preparado para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, por Romualdo López Zárate, Alejandro Mungaray Lagarda, Cristina Larios Malo y Jaime Mejía Montenegro, de la Secretaría General Ejecutiva de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, ANUIES*. Este trabajo se titula *Estudio comparativo entre las áreas del conocimiento de la educación superior en América Latina y la International Standard Classification of Education, ISCED* y su objetivo es proponer a la UNESCO una modificación para la clasificación de estas áreas. Para realizar la comparación, los autores utilizaron las clasificaciones adoptadas por Chile, Costa Rica, Colombia, México y Brasil.

Considerando los referentes, se adapta la clasificación contenida en el Glosario comentado de términos de política científica, tecnológica e innovación, el cual cita al manual de Frascati para los campos de actuación, con adaptaciones a nuestra realidad.

A continuación las áreas de conocimiento adoptadas:

Cuadro N° 1

N°	Áreas del conocimiento
1	<p>Ciencias exactas y naturales</p> <p><i>Matemáticas e informática:</i> matemáticas y otras áreas afines; informática y otras disciplinas afines (sólo desarrollo de software; el desarrollo de equipos debe clasificarse en ingeniería).</p> <p><i>Ciencias físicas:</i> astronomía y ciencias del espacio, física y otras áreas afines.</p> <p><i>Ciencias químicas:</i> química y otras áreas afines.</p> <p><i>Ciencias de la tierra y relacionadas con el medio ambiente:</i> geología, geofísica, mineralogía, geografía física y otras ciencias de la tierra, meteorología y otras ciencias de la atmósfera incluyendo la investigación climática, oceanografía, vulcanología, paleoecología y otras ciencias afines.</p> <p><i>Ciencias biológicas:</i> biología, botánica, bacteriología, microbiología, zoología, entomología, genética, bioquímica, biofísica, otras disciplinas afines a excepción de ciencias clínicas y veterinarias).</p>
2	<p>Ingeniería, arquitectura y tecnología</p> <p><i>Ingeniería civil:</i> ingeniería arquitectónica, ciencia e ingeniería de la edificación, ingeniería de la construcción, infraestructuras urbanas y otras disciplinas afines).</p> <p><i>Ingeniería eléctrica y electrónica:</i> ingeniería eléctrica, electrónica, ingeniería y sistemas de comunicación, ingeniería informática (sólo equipos) y otras disciplinas afines.</p> <p><i>Otras ciencias de la ingeniería:</i> Ingenierías Náuticas, ingeniería química, aeronáutica y aeroespacial, mecánica, metalúrgica, de los materiales y sus correspondientes subdivisiones especializadas; productos forestales; ciencias aplicadas, como geodesia, química industrial, etc.; ciencia y tecnología de los alimentos; tecnologías especializadas o áreas interdisciplinarias, por ejemplo, análisis de sistemas, metalurgia, minería, tecnología textil y otras disciplinas afines.</p>
3	<p>Ciencias de la salud</p> <p><i>Medicina fundamental:</i> anatomía, citología, fisiología, genética humana, farmacia, farmacología, toxicología, inmunología e inmunohematología, química clínica, microbiología clínica y patología.</p> <p><i>Medicina clínica:</i> anestesiología, pediatría, obstetricia y ginecología, medicina interna, cirugía, odontología, estomatología, neurología, psiquiatría, radiología, terapéutica, otorrinolaringología y oftalmología.</p> <p><i>Otras ciencias de la salud:</i> psicología, salud pública, medicina social, higiene, higiene del medio ambiente, enfermería, epidemiología y afines.</p>

4	Ciencias agrícolas
	<i>Agricultura, silvicultura, pesca y ciencias afines:</i> agronomía, zootecnia, pesca, silvicultura, horticultura y otras disciplinas afines.
	<i>Medicina veterinaria</i>
5	Ciencias sociales
	<i>Sociología</i>
	<i>Economía</i>
	<i>Otras ciencias sociales:</i> antropología (social y cultural) y etnología, demografía, geografía (humana, económica y social), urbanismo y ordenación del territorio, administración, contabilidad, derecho, lingüística, ciencias políticas, métodos y organización, ciencias sociales varias y actividades interdisciplinarias, actividades metodológicas e históricas de I+D+I relacionadas con disciplinas de este grupo. La antropología física, la geografía física y la psicofisiología se clasifican normalmente en ciencias exactas y naturales.
6	Ciencias de la educación
	Educación, formación y otras disciplinas afines
7	Humanidades
	Historia y ciencias auxiliares de la historia, tales como la arqueología, numismática, la paleografía, la genealogía, etc.
	Lengua y literatura: lenguas y literaturas antiguas y modernas.
	Otras humanidades: filosofía (incluyendo la historia de la ciencia y de la tecnología), arte, historia del arte, crítica del arte, pintura, escultura, musicología, gastronomía, diseño, expresiones artísticas en general, arte escénico a excepción de "investigaciones" artísticas de cualquier tipo, religión, teología, otras áreas y disciplinas relacionadas con las humanidades, otras actividades de I+D+I metodológicas e históricas relacionadas con disciplinas de este grupo.

De acuerdo con este cuadro se construirá una matriz de evaluación y acreditación para cada área del conocimiento.

1.2. Conceptualización de autoevaluación de carreras

La autoevaluación de carreras es el proceso mediante el cual una universidad y sus integrantes asumen la responsabilidad de evaluar y analizar los logros, así como los aspectos críticos de una carrera determinada, con el fin de elaborar planes de mejoramiento, tomando como referencia su proceso educativo y los criterios, e indicadores y estándares de calidad aprobados por el CONEAUPA.

Cabe resaltar que el marco legal que sustenta la autoevaluación de carreras universitarias es el mismo que da base a la autoevaluación institucional universitaria, el cual se detalla en el Documento 1: Fundamentos del Modelo de Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria de Panamá, del Modelo de Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria de Panamá, promulgado en la Resolución N° 32 de 20 de diciembre de 2012.

1.3. Ámbito de la autoevaluación

El proceso de autoevaluación de carreras cubre los ámbitos de pregrado y grado que se ofrecen en el territorio nacional. No obstante, las matrices de evaluación pueden contener indicadores que de alguna forma relacionen actividades de grado con actividades de postgrado.

En caso que haya carreras no contenidas en el listado propuesto, CONEAUPA hará la clasificación correspondiente.

1.4. Beneficios de la acreditación

La acreditación de carrera beneficia a la comunidad universitaria y sociedad en general en aspectos relevantes como:

- Reconocimiento nacional e internacional de la calidad de la carrera.
- Incremento de la matrícula en las carreras acreditadas.
- Promoción de la cultura de evaluación orientada al mejoramiento continuo.
- Mejores competencias de formación académica y profesional.
- Mayores oportunidades de becas para los estudiantes, docentes y personal administrativo.

- Mayores oportunidades de movilización para los estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Fortalecimiento de la credibilidad de los graduados ante el sector laboral y empresarial.
- Mayor oportunidad para gestionar proyectos de investigación e innovación con carreras homologas.
- Mayor factibilidad y oportunidad en acceder a fondos internacionales.
- Garantía de actualización constante de la carrera.
- Otros beneficios.

1.5. Requisitos para ingresar al proceso de autoevaluación

Para que una carrera participe en el proceso de autoevaluación, tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplir con las normas legales establecidas para la creación y funcionamiento de la carrera, así como la autorización vigente de la sede principal, extensiones o instalaciones donde se ofrece la carrera.
- La universidad debe estar acreditada institucionalmente.
- Contar como mínimo con dos promociones de graduados.
- La universidad debe poseer una unidad técnica evaluación (UTE), legalmente establecida.
- Contar con un informe favorable de funcionamiento de la carrera por parte de la Comisión Técnica de Fiscalización (CTF), en el caso de universidades particulares.
- Entregar la ficha de información para estimar el costo del proceso de evaluación con fines de acreditación de la carrera, a más tardar un (1) mes después del anuncio público de la convocatoria para determinada área de conocimiento.
- Firmar del Acuerdo de Compromiso a más tardar un (1) mes después de la entrega de la nota por parte de CONEAUPA donde se informa el costo estimado del proceso de acreditación.

1.6. Costos del proceso de evaluación

Con base en la información contenida en la ficha de información se procede a realizar la estimación de los costos. Los aspectos a considerar son los siguientes:

- Número de sedes y extensiones o instalaciones donde se oferta la carrera.
- Transporte ida y vuelta con impuestos de aeropuertos incluidos, desde y hasta el lugar (departamento, estado o provincia) de residencia de cada par académico externo.
- Hospedajes y alimentación de los pares académicos externos en función del tiempo de visita.
- Movilización interna en Panamá.
- Viáticos del coordinador y demás miembros de la comisión Ad Hoc en correspondencia con los días de la visita in situ.
- Seguro de vida de los pares. El Estado asume el costo de este seguro bajo el incentivo que otorga la Autoridad del Turismo de Panamá (ATP) a los extranjeros que están en Panamá hasta 30 días.
- Insumos para archivar la información, en medios digitales, entre otros.
- Otros costos.

Los pagos del proceso de evaluación de carreras se realizan en tres momentos tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 2**Forma de pago del proceso de evaluación**

Momento del Pago	Porcentaje del Monto Total Establecido
TOTAL	100%
A la firma del Acuerdo de Compromiso.	20%
A la entrega del Informe de Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento	60%
A la entrega al CONEAUPA del informe final, por parte de los pares académicos externos.	20%

Finalizado el proceso, el CONEAUPA entregará a la universidad un informe detallado de los costos reales. En casos de sobre estimación, CONEAUPA procederá con la devolución de la diferencia pagada; de igual forma si el costo fue subestimado, la universidad pagará la diferencia.

2. Proceso de autoevaluación de carreras

A partir de la publicación de la convocatoria, los responsables del proceso de autoevaluación de las carreras tienen el término no mayor de un (1) año para realizar el proceso de autoevaluación y entregarlo junto con el plan de mejoramiento a CONEAUPA.

2.1. Estructura de la matriz de evaluación y acreditación de carreras

La matriz para la evaluación de carreras está conformada por factores, componentes, subcomponentes, criterios de calidad, indicadores y estándares. Estos fueron consensuados en diferentes jornadas de trabajo con especialistas de distintas universidades y organizaciones de profesionales.

2.2. Fases del proceso de autoevaluación

Las fases del proceso de autoevaluación son las siguientes:

2.2.1. Planificación

El proceso de autoevaluación de carreras requiere de una planificación previa donde se organice y se defina la metodología que se va a utilizar. Además se conforman los equipos que integrarán las comisiones de trabajo en las sedes, instalaciones o extensiones donde se dicte la carrera que está en estudio.

Otro aspecto relevante de esta fase es el establecimiento y distribución de las funciones correspondientes a cada uno de los responsables, y delimitar su cronograma de trabajo.

2.2.2. Ejecución

En la fase de ejecución los equipos de trabajo comienzan a desarrollar cada uno de las actividades asignadas, entre las que se destaca la *sensibilización* sobre los procesos.

Otras actividades de relevancia son:

- **Identificación de población y selección de muestras:** es fundamental definir el universo o población de estudio de cada una de las unidades de análisis. De acuerdo con su naturaleza se define el tipo de muestreo a aplicar, el nivel de confianza y el porcentaje de error, este procedimiento debe estar incorporado en el informe final.

- **Diseño, validación y aplicación de los instrumentos:** Durante esta fase es fundamental que la unidad técnica de evaluación cuente con el apoyo de un estadístico o personal idóneo en estos procesos.

Además, el CONEAUPA, con el propósito de contribuir al trabajo de la UTE, facilita procesos de instrumentos para la recolección de información; no obstante, la universidad tiene la libertad de adecuar los instrumentos para que se ajusten a la realidad institucional o diseñar los propios. En todo caso, los instrumentos de recolección de información deben contener preguntas para medir las variables contenidas en la matriz de evaluación de carreras del CONEAUPA.

La validación de instrumentos es un procedimiento que tiene diferentes opciones para desarrollarse, por ejemplo, se puede realizar una validación de contenido, constructo o estadística.

Finalmente, luego de validar el instrumento se procede con la recolección de la información.

2.2.3. Análisis de la información

El análisis de la información integra, tanto el análisis de la información documental como la información obtenida de la aplicación de los instrumentos. Dicho análisis debe estar orientado a la identificación de fortalezas, las oportunidades de mejora.

El análisis de la información es el insumo para elaborar el informe de autoevaluación de la carrera.

2.3. Orientaciones para la elaboración del informe de autoevaluación

El informe de autoevaluación de carreras es el documento que integra el análisis y la valoración de los indicadores y estándares de la matriz. El mismo debe ser el resultado del consenso de todos los relacionados con la carrera.

El informe de autoevaluación incluye lo siguiente:

- Portada
 - Nombre del Consejo
 - Nombre de la universidad
 - Título: Informe de autoevaluación y nombre de la carrera
 - Fecha de presentación del informe
- Rector o representante legal y responsables de la elaboración del informe
- Índice general e índice de cuadros o gráficas que contenga el informe
- Introducción
- Información general de la institución educativa. Contiene información cuantitativa y cualitativa sobre las características de la institución y de la carrera
 - Historia de la universidad y de la carrera
 - Misión, visión institucional y de la carrera
 - Matrícula general de la universidad y de la carrera por sede
 - Modalidad de enseñanza de la carrera
 - Organigrama de la institución
 - Organización académica de la universidad y de la carrera
 - Ubicación de la sede principal, instalaciones y extensiones universitarias en donde se desarrolla la carrera

- Metodología empleada para la recolección y el análisis de la información del proceso de autoevaluación.
- Resultados específicos por factor de análisis
 - Factores: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la matriz de evaluación y acreditación de carreras
 - Hallazgos: Información referente a cada uno de los indicadores con su respectiva fuente de verificación
 - Cuadro de análisis cuantitativo por factor
 - Juicio de valor por factor: Es el análisis crítico y cualitativo donde se identifican las fortalezas y oportunidades de mejora
- Documentos anexos que respalden la información presentada. (En digital solamente)
 - Análisis de los factores por sede, en donde se desarrolla la carrera total o parcialmente.
 - Instrumentos de recolección de información
 - Documentos que respalden el cumplimiento de los indicadores (evidencias)
 - Documentos esenciales.
- Plan de mejoras

Aspectos generales para la presentación del informe de autoevaluación

- Respaldo electrónico de toda la información
- Hojas de 8 1/2" x 11"
- Cien páginas, a partir del cuerpo de trabajo, sin contar los anexos

Nota: Los miembros de la CTEA orientarán a las universidades sobre detalles y formatos relativos al informe de autoevaluación de la carrera y plan de mejoras correspondiente.

2.4. Orientaciones para la elaboración del plan de mejoras

Este se entrega en forma física y digital y debe contar con lo siguiente:

- Portada similar a la del informe de autoevaluación
- Introducción
- Explicación general del contenido del plan propuesto
- Diagrama de Gantt
 - Actividades o acciones
 - Indicador a que responde cada actividad o acción
 - Objetivos
 - Metas
 - Recursos
 - Responsables
 - Indicadores de seguimiento

3. Evaluación externa

La evaluación externa es la fase donde la comisión ad hoc realiza la visita *in situ*. La misma está integrada por un equipo de pares académicos externos, según las características y complejidad del programa o carrera. La evaluación externa se realiza con los siguientes fines:

- Validar el Informe de autoevaluación y valorar el cumplimiento de los estándares establecidos por el CONEAUPA, como mínimos indispensables para otorgar la acreditación, y las universidades están obligadas a suministrar la documentación requerida sobre la evaluación.

- Elaborar el informe final de evaluación externa de la carrera debe contener una valoración respecto al informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento propuesto por la propia institución o programa.
- Recomendar si la carrera es sujeta de acreditación.

3.1. Par académico externo

Un par académico externo significa igual, homólogo o semejante. Experto nacional o internacional con probada idoneidad y trayectoria en su área de especialidad, respetado y reconocido por la comunidad profesional, científica o académica, poseedor de experiencia en la docencia y la gestión académica e institucional de la educación superior universitaria. Responsable de la evaluación externa. Debe ser independiente del objeto de la evaluación.

En otras palabras, son académicos y profesionales que cuentan con una reconocida autoridad como docentes, investigadores y administradores de la educación superior y cumplir con los valores éticos del evaluador establecidos por el CONEAUPA.

3.1.1. Perfil de pares académicos externos.

Para participar en el proceso de selección de pares académicos externos y en un proceso de evaluación con fines de acreditación de una carrera de educación superior universitaria, el aspirante debe cumplir con el siguiente perfil:

- Poseer título de maestría, doctorado en el área de la especialidad.
- Tener experiencia mínima de diez (10) años en el campo de la docencia, y/o investigación.
- Tener reconocida competencia en el ejercicio profesional.
- Poseer conocimientos y/o experiencia en procesos de evaluación y acreditación institucional y/o de programa.

- No haber sido condenado por delito contra la Administración Pública, contra el Patrimonio Económico, contra el Orden Económico o contra la Fe Pública.
- No pertenecer a la institución evaluada ni mantener familiares en las mismas hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3.1.2. Funciones de los pares académicos son las siguientes:

- Analizar, examinar y valorar los informes de autoevaluación presentados por la institución.
- Identificar las fuentes de información claves para la validación del informe de evaluación, así como los juicios valorativos respecto a la calidad del programa.
- Realizar visita in situ a la institución universitaria o lugares externos que se requieran para validación de la autoevaluación.
- Evaluar el cumplimiento de las características y estándares de calidad establecidos por el CONEAUPA.
- Presentar un informe oral de salida a las autoridades universitarias.
- Entregar un informe preliminar, sobre la base del análisis de los documentos recibidos, al menos una (1) semana antes de la visita.
- Presentar, al CONEAUPA, el informe final de la evaluación externa. El tiempo de entrega lo establece CONEAUPA y en ningún caso excederá los 15 días calendario después de finalizada la visita para evaluar la carrera.
- El informe final debe contar con análisis, conclusiones y recomendaciones para el Plan de Mejoramiento.
- Recomendar o no, la acreditación de la carrera en un sobre aparte, con la debida sustentación.
- Refrendar todos los documentos.
- Otras funciones propias del cargo.

3.1.3. Funciones del coordinador

El CONEAUPA designará a uno de los miembros de la comisión de pares académicos externos como coordinador de la comisión ad hoc.

El Coordinador (a) de la comisión *ad hoc*, además de las señaladas para los pares académicos, debe cumplir las siguientes funciones:

- Coordinar las reuniones del equipo de pares académicos externos.
- Coordinar con el CONEAUPA la agenda de la visita previamente acordada con la UTE de la universidad.
- Coordinar el proceso de evaluación externa, creando un ambiente de trabajo participativo, de mutuo respeto y responsabilidad compartida, cuidando que las decisiones se adopten en forma democrática.
- Velar por el cumplimiento de los tiempos o períodos establecidos en el proceso de evaluación externa.
- Integrar las tareas distribuidas entre los miembros de la comisión de pares para la elaboración de los diferentes informes: informe oral de salida, informe escrito de salida, el informe final y réplica si la hubiera.
- Presentar o coordinar la entrega del informe oral de salida, el informe escrito de salida, el informe final y réplica si la hubiera.

3.2. Requisitos para solicitar la visita de evaluación externa

Para que una universidad solicite al CONEAUPA la evaluación externa debe:

- Entregar el informe de autoevaluación de la carrera y el plan de mejoramiento correspondiente.
- Entregar el 60% correspondiente al segundo pago establecido en el Acuerdo Compromiso.

- Contar con el Paz y Salvo de la contribución anual de las universidades particulares al Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Presentar el Informe favorable de la Comisión Técnica de Fiscalización (CTF) para la carrera objeto de evaluación.

3.3. Proceso de visita externa

La evaluación externa de los Pares Académicos deberá seguir el siguiente proceso, según lo establece el Decreto Ejecutivo 511 de 20 de julio de 2010:

- Organizar la visita de la Comisión de Pares Académicos.
- Preparar y discutir la agenda de la visita.
- Enviar al CONEAUPA el informe preliminar
- Realizar la visita.
- Presentar ante las autoridades el informe oral de salida
- Entregar al CONEAUPA el informe escrito de salida
- Enviar del informe final de la evaluación externa de Pares Académicos al CONEAUPA

El CONEAUPA enviará el Informe final escrito de evaluación externa a la Rectoría de la universidad. La universidad tendrá un período de diez (10) días hábiles para hacer los comentarios que consideren pertinentes.

3.4. Revisión de documentos

La universidad entrega el informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento de la carrera, al mismo tiempo comunica que está lista para la visita de pares académicos externos. Por su parte, el CONEAUPA realiza una revisión de estilo y forma a la información presentada y lo comunica a la universidad en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles.

Posteriormente, la universidad tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para subsanar y entregar nuevamente la información al CONEAUPA. A partir de ese momento el CONEAUPA tiene un plazo no mayor de seis (6) meses para realizar la visita *in situ*.

4. Resultado del proceso

El resultado del proceso otorgando la acreditación es responsabilidad del CONEAUPA, quien expedirá una certificación.

La decisión toma en cuenta lo siguiente:

- Informe final de los pares académicos externos.
- Plan de mejoramiento de la carrera.
- Réplica al informe final de los pares, por parte de la universidad (en los casos que aplique).
- Informe Técnico de la CTEA (Comisión Técnica de Evaluación y Acreditación).
- Otros elementos (cortesías de sala, visitas adicionales, decididas por el Consejo, según sea necesario).

La certificación de acreditación del CONEAUPA se otorgará a aquellos programas que cumplan con los estándares de calidad establecidos por éste. Esta certificación tendrá una vigencia de seis (6) años.

En caso de no acreditarse la carrera o programa, el CONEAUPA lo comunicará a la universidad mediante una resolución. Contra esta resolución solo cabe recurso de reconsideración, el cual agota la vía gubernativa.

El CONEAUPA se reserva el derecho de dejar sin efecto la acreditación, en caso de que se compruebe falsedad en la información suministrada por parte de la universidad o

cuando se haya dejado de cumplir los estándares de calidad que permitieron el logro de la acreditación.

Las instituciones que no logren su acreditación deberán responsabilizarse, a través de la firma de un Acta de Compromiso, a elaborar y desarrollar un plan de mejoramiento para lograr los estándares de calidad establecidos y podrán solicitar una prórroga de hasta un (1) año al CONEAUPA, contado a partir de la notificación. Esta condición aplica para la primera convocatoria solamente; en los demás casos se sigue los procedimientos de las sanciones aplicables por incumplimiento.

Cuando la universidad solicita una prórroga para lograr su acreditación, la solicitud de prórroga deberá estar acompañada por el informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento que la sustenta. El CONEAUPA lleva un control de las carreras que han solicitado prórroga para su acreditación y les notificará en caso de incumplimiento de los términos establecidos.

4.1. Divulgación

El CONEAUPA comunicará semestralmente, a través de los medios de comunicación social, el nombre de las carreras que están acreditadas por institución.

Cabe señalar que después de recibir de forma oficial el resultado de la evaluación, la universidad puede hacerlo público utilizando adecuadamente el logo del CONEAUPA, de acuerdo a la normativa vigente.

5. Glosario

Los términos a que se haga referencia en el Proceso de Evaluación y Acreditación de Carreras Universitarias de Panamá, deben ser entendidos conforme a este glosario:

- **Actividades extracurriculares:** Actividades para ayudar a comprender, valorar y enfrentar situaciones de la vida cotidiana ya sea en la familia, en el grupo de amigos y en la sociedad en general, así como para el crecimiento personal a través del control de las emociones, el desarrollo de la creatividad y las capacidades físicas como actividades culturales, deportivas y prácticas de vida saludable en general.
- **Área de conocimiento:** Es la clasificación que se hace a las carreras universitarias, agrupándolas de acuerdo con la afinidad existente en sus contenidos y en el campo del saber en el que se aplican. Son seis las áreas de conocimiento que adopta CONEAUPA: Ciencias Exactas y Naturales; Ingeniería, Arquitectura y Tecnología; Ciencias de la Salud; Ciencias Agrícolas; Ciencias Sociales y Humanidades.
- **Carrera:** Es el conjunto de los distintos cursos académicos y experiencias de aprendizajes que ofrece una universidad y sirve para que las personas se especialicen en alguna profesión. Una vez aprobado este conjunto de cursos y experiencias, la persona recibirá un título universitario de pregrado o grado que le permitirá desempeñarse en el campo laboral, ya sea como profesional o empresario.
- **Carrera docente:** Sistema de estímulo, reconocimiento y validación de la evaluación académica de los docentes, a través del cual se regula el ingreso, permanencia y ascenso en la educación universitaria, constituyéndose en una herramienta útil para el mejoramiento cuantitativo y cualitativo de la educación superior.
- **Categoría conveniente:** Corresponde a aquellos indicadores cuyos estándares deben cumplirse en al menos un 40% del total de los indicadores de esta categoría, en cada factor. La calificación individual mínima de un indicador conveniente

cualquiera puede ser de 75. Sin embargo, el promedio de los indicadores convenientes en cada factor debe tener un mínimo de 81 sobre la base de 100.

- **Categoría esencial:** Corresponde a aquellos indicadores de estricto cumplimiento para que la institución universitaria pueda ser acreditada por parte de CONEAUPA. Todos los indicadores esenciales tienen que aprobarse, es decir, el 100% de los indicadores esenciales tienen que aprobarse. Los indicadores esenciales pueden aprobarse con una calificación individual mínima de 75 puntos. Sin embargo, en cada factor, el valor promedio de aprobación de estos indicadores esenciales no podrá ser inferior a 81 puntos sobre la base de 100.
- **Categoría importante:** Corresponde a aquellos indicadores cuyos estándares deben cumplirse en al menos un 60% del total de los indicadores de esta categoría, en cada factor. La calificación individual mínima de un indicador importante cualquiera puede ser de 75. Sin embargo, el promedio de los indicadores importantes en cada factor debe tener un mínimo de 81 sobre la base de 100.
- **Componente:** Son los elementos que estructuran el saber del diseño, en su conocimiento y práctica, constituyéndose como base conceptual para desarrollar sus funciones. Es cada uno de los elementos en los que se descompone un factor.
- **Convenio:** Documento escrito entre las partes interesadas en el que se manifiesta su voluntad y compromiso de desarrollar en forma planificada, diversas actividades de interés común. Expresa la confianza y buena voluntad entre las partes para desarrollar un trabajo en conjunto.
- **Criterio de calidad:** Condición que debe cumplir una determinada actividad, actuación o proceso para ser considerada de calidad. Es decir, se refiere a lo que se pretende lograr teniendo en cuenta aquellas características que mejor lo representan.

- **Discapacidad:** Deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social. (Ley N° 3 del 10 de enero del 2001, por la cual se adopta la Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad).
- **Docencia universitaria:** Se trata de una de las funciones sustantivas de la universidad. Abarca el conjunto de actividades de formación de los estudiantes, tanto en el pregrado y grado, como en el postgrado. Constituye una de las áreas de análisis indispensable, en los procesos de evaluación y acreditación. Se concreta en los procesos de formación científico técnica y humanista, de profesionales que contribuyen efectivamente en la solución de problemas locales, nacionales e internacionales; además del aporte que hacen los docentes universitarios como mediadores y estimuladores en los procesos de enseñanza aprendizaje que incluyen básicamente el diseño, la planificación, ejecución y evaluaciones curriculares.
- **Educación continua o permanente:** Actividad académica de extensión universitaria organizada y ubicada fuera de la estructura del sistema formal educativo, que tiene como propósito actualizar conocimientos y adquirir nuevas destrezas y habilidades que permitan una mejor adaptación al cambio y un desempeño eficiente en el entorno laboral.
- **Estrategias de aprendizaje:** Es el conjunto de actividades, técnicas y medios que se planifican de acuerdo con las necesidades de la población a la cual van dirigidas, acorde con los objetivos que persiguen la naturaleza de las áreas y cursos.

- **Estrategias de enseñanza:** Son aquellas estrategias destinadas a crear o potenciar enlaces adecuados entre los conocimientos previos y la información nueva que ha de aprenderse, asegurando con ello una mayor significancia de los aprendizajes logrados.
- **Estructura organizativa:** Son los patrones de diseño como se organiza la institución, con el fin de lograr las metas propuestas y lograr el objetivo deseado.
- **Extensión de la carrera:** Es el conjunto de actividades de la carrera mediante la cual se proyecta su acción hacia el entorno social y se difunde así el conocimiento y la cultura. Contribuye a formar una actitud crítica de la realidad nacional e internacional y a formar profesionales sensibles a los problemas sociales.
- **Gestión de la investigación:** Conjunto de actividades debidamente planificadas que conducen a resultados de investigación, cualquiera sea su modalidad. Estas actividades contemplan concepción de los proyectos, los equipos de investigación, el seguimiento del proyecto en sí mismo, administración de recursos, control de procesos, evaluación de resultados y su transferencia hacia el ámbito docente y la sociedad.
- **Gestión de la extensión:** Conjunto de actividades debidamente planificadas y reglamentadas, mediante las cuales la carrera proyecta su acción hacia el entorno social y se difunde así el conocimiento y la cultura. Contribuye a formar una actitud crítica de la realidad nacional e internacional y la humanización de los profesionales que se forman así como la importancia de sus aportes a la sociedad cualquiera sea su formación.
- **Gestión de la carrera:** Se refiere a procesos que orientan y facilitan el logro de los objetivos de la carrera y manejo eficiente y eficaz de las funciones sustantivas de la misma: docencia universitaria, investigación e innovación y extensión, recogidos en

documentos oficiales; de manera que permita la proyección de carrera a nivel interno y externo, tanto en el campo nacional como en el internacional. Incluye filosofía de la carrera, políticas, normativa y proyecto; identidad y comunicación, recursos humanos, infraestructura, servicios y gestión financiera y demás funciones de apoyo a las funciones sustantivas.

Es la acción responsable de facilitar la articulación de los objetivos institucionales con los objetivos de la carrera, en forma eficaz y eficiente. La gestión es clave para el desarrollo de la organización porque provee los recursos económicos, humanos, financieros y tecnológicos, entre otros, en apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en la carrera.

- **Graduado:** Persona o estudiante que culmina y ha cumplido con todos los requisitos a que se refiere el plan de estudios de su formación y recibe el título.
- **Guía de autoevaluación de carrera:** Herramienta que permite recopilar, sistematizar, analizar y valorar la información sobre el desarrollo de las acciones y del resultado de los procesos de la carrera; facilita la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora, a través de un plan de mejoramiento de la carrera.
- **I + D:** “Actividad sistemática y creadora encaminada a aumentar el conocimiento y sus aplicaciones prácticas, siguiendo el método científico. En las ciencias naturales, tiene la finalidad principal de descubrir las relaciones y la esencia de los fenómenos naturales, establecer las leyes que los rigen y contribuir la aplicación práctica. En las ciencias sociales y humanidades, se encamina a aumentar o mejorar los conocimientos acerca del hombre, de la cultura y de la sociedad, incluyendo la utilización de estos conocimientos con la finalidad de aplicarlos a la solución de problemas sociales o humanos”. Fuente: Glosario comentado de términos de política científica, tecnológica e innovación.

I+D+I: Además del concepto I+D se incluye la innovación que incorpora los conocimientos adquiridos en la investigación aplicada para la producción de materiales, dispositivos, procedimientos o servicios nuevos, puestos al servicio de la sociedad.

- **Indicador:** Son puntos de referencia que brindan información cualitativa o cuantitativa conformada por uno o varios datos, constituidos por percepciones, números, hechos, opiniones o medidas que permiten seguir el desenvolvimiento de un proceso y su evaluación, y que deben guardar relación con el mismo.
- **Internacionalización:** Se concibe como el proceso permanente de transformación sistémica de las universidades, que se incorpora explícitamente en la misión e incluye las funciones esenciales de la docencia, la investigación y la extensión de los servicios y la cultura fundado en los criterios de calidad, pertinencia, equidad y eficiencia, orientado a la incorporación de contenidos, materiales y actividades de cooperación, colaboración y compromisos internacionales, que prepare a los estudiantes para desempeñarse competentemente en un mundo interdependiente como profesionales con formación humanística y axiológica, versátiles y dinámicos, con capacidad de auto aprendizaje, comprometidos con la problemática mundial y que aprecien y valoren la diversidad cultural.
- **Investigación e innovación:** La investigación e innovación constituyen procesos dirigidos a crear, adquirir y aplicar conocimientos para el mejoramiento continuo de las diferentes áreas del saber. Incluyen las políticas, el fomento de estos procesos y de sus objetivos, así como la evaluación de la actividad investigativa de la institución, la difusión de sus productos, el establecimiento de líneas y proyectos, la definición de una estructura organizacional de las ciencias en general, y la disponibilidad de recursos bibliográficos, informáticos, de laboratorio y financieros necesarios para tal efecto.

- **Investigación formativa:** Es aquella investigación encaminada al aprendizaje (en el sentido estricto de la palabra) que implica la comprensión del mundo y la comprensión de sí mismo en permanente interrelación, y que en este sentido ha de incidir directamente en las prácticas educativas e investigativas de quienes la realizan (alumno –maestro). De igual manera es la forma de cómo se desarrolla la cultura investigativa, el pensamiento crítico y autónomo, que permite a estudiantes y docentes acceder al desarrollo del conocimiento y a la realidad internacional, nacional y regional. También se le considera como un conjunto de prácticas, que le permiten al estudiante generar y desarrollar su competencia investigativa para y en la investigación.
- **Línea de investigación:** Es considerada como el eje ordenador de investigación que posee una base racional y que permite la integración y continuidad de los esfuerzos de una o más personas, equipos, instituciones comprometidas en el desarrollo del conocimiento en un ámbito específico.
- **Malla curricular:** Experiencias de aprendizaje entrelazadas que se conciben cada una como nodos de una misma red que articula conocimientos, propósitos, metodologías y prácticas orientadas al logro de los aprendizajes de una población educacional específica.
- **Modelo curricular:** Base sobre la cual se diseñan e implementan los planes y programas académicos. Establece los niveles de conocimientos esperados, las estrategias, valores y habilidades que el alumno debe desarrollar, las modalidades de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje, materiales de apoyo, las formas de evaluación y los resultados.
- **Planeamiento curricular:** Es el conjunto de procesos de previsión, ejecución y control diseñado para lograr el aprendizaje que se desea para una población educacional específica. Este planeamiento da respuesta educativa a las necesidades y aspiraciones de la sociedad, mediante la organización de

experiencias de aprendizaje que conduzcan al alumno al desarrollo o fortalecimiento de sus capacidades, valores, actitudes y destrezas.

- **Práctica académica:** Praxis a través de la carrera para el desarrollo de las destrezas del estudiante en determinados cursos. Esta no debe confundirse con la práctica como opción de trabajo final de grado.
- **Perfil profesional:** Conjunto de capacidades y competencias que identifican la formación de una persona para asumir en condiciones óptimas las responsabilidades propias del desarrollo de funciones y tareas de una determinada profesión.

REFERENCIAS

DOCUMENTOS:

- Aguirre B, Carlos. *Glosario Comentado de términos de política científica, tecnológica e innovación*. Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT), Panamá: 2012.
- ANUIES. *Estudio comparativo entre las áreas del conocimiento de la Educación Superior en América Latina y el International Standard Classification of Education (ISCED)*. Revista de la educación superior, vol. XXIII, N° 92. México: 1994.
- Información de agencias: ANEAES – Paraguay, ANECA – España, CONEAU – Argentina, CNA – Colombia, CNA – Chile, JNA – Cuba, SINAES – Costa Rica, National Association for the Education of Young Children. Agencias Regionales: SICEVAES, CCA, ARCOSUR.

INFOGRAFÍA:

- Páginas electrónicas de RIACES: <http://www.riaces.net/index.php/es/sitios-de-interes.html>
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep): http://www.conalep.edu.mx/wb/Conalep/Cona_Actividades_Extracurriculares
- Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE): http://www.dgespe.sep.gob.mx/reforma_curricular/planes/lepri/malla_curricula
- Planeamiento Curricular y Diversificación <http://planeamientocurricularpci.blogspot.com>

